

RESOLUCIÓN DECANAL N° 195-2018-DFIEE.- Bellavista, 20 de julio de 2018 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1927-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 17 de julio de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 127-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 16 de julio de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **ANCHAY MALASQUEZ YRENE BERENICE** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"REDES MOVILES DE CUARTA GENERACION LTE ADVANCED FRENTE A REDES MOVILES CON TECNOLOGIA LTE EN SAN MARTIN DE PORRES: ESTUDIO Y COMPARATIVA"**, así como la designación oficial del Ing. LUIS LEONCIO FIGUEROA SANTOS como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de julio de 2018, el bachiller **ANCHAY MALASQUEZ YRENE BERENICE** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, presentó su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"REDES MOVILES DE CUARTA GENERACION LTE ADVANCED FRENTE A REDES MOVILES CON TECNOLOGIA LTE EN SAN MARTIN DE PORRES: ESTUDIO Y COMPARATIVA"**, así como la designación oficial del Ing. LUIS LEONCIO FIGUEROA SANTOS como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 055-2018-CDUIFIEE**, de fecha 13 de julio de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **"REDES MOVILES DE CUARTA GENERACION LTE ADVANCED FRENTE A REDES MOVILES CON TECNOLOGIA LTE EN SAN MARTIN DE PORRES: ESTUDIO Y COMPARATIVA"** como se detalla a continuación: M.Sc. Jacob Astocondor Villar (Presidente); Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez (Secretario); M.Sc. Julio César Borjas Castañeda (Vocal); y, M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Suplente).

Que, con **Proveído N° 1927-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 17 de julio de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 127-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 16 de julio de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **ANCHAY MALASQUEZ YRENE BERENICE** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"REDES MOVILES DE CUARTA GENERACION LTE ADVANCED FRENTE A REDES MOVILES CON TECNOLOGIA LTE EN SAN MARTIN DE PORRES: ESTUDIO Y COMPARATIVA"**, así como la designación oficial del Ing. LUIS LEONCIO FIGUEROA SANTOS como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

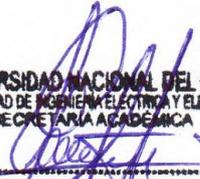
1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"REDES MOVILES DE CUARTA GENERACION LTE ADVANCED FRENTE A REDES MOVILES CON TECNOLOGIA LTE EN SAN MARTIN DE PORRES: ESTUDIO Y COMPARATIVA"**, presentado por el bachiller **ANCHAY MALASQUEZ YRENE BERENICE** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación:

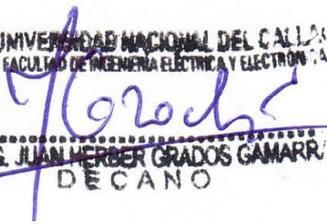
M.Sc. JACOB ASTOCONDOR VILLAR	PRESIDENTE
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	SECRETARIO
M.Sc. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA	VOCAL
M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	SUPLENTE
2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III - El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional - Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD1952018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO